



EXP-UNC: 0032519/2010

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

VISTO:

Que es necesario implementar la Resolución HCD 476/10 del HCD en relación a las disposiciones transitorias para los alumnos de cohortes anteriores al año 2007 que hasta agosto del corriente año no se hayan inscriptos en el Practicanato Profesional o no hayan cursado el módulo preparatorio.

Que en dicha resolución se estableció que los mencionados alumnos cursarán la asignatura Practicanato Preparatorio en el 8vo. Cuatrimestre, en lugar de iniciar el Practicanato Profesional y realizar el módulo preparatorio.

CONSIDERANDO:

Que los grupos de materias electivas pueden ser fijados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, cada vez que se lo considere necesario.

Que para implementar la Resolución HCD 476/10 es necesario adecuar los grupos de asignaturas electivas del Plan de Estudio 95.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Incluir la asignatura Practicanato Preparatorio de la carrera de Bioquímica dentro de las asignaturas electivas de la carrera computándose cuatro (4) créditos a los alumnos que aprueben esta asignatura.

Artículo 2°: Establecer como correlativas obligatorias del Practicanato Preparatorio las asignaturas Química Biológica Analítica y Patología Humana.

Artículo 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°
AG/cc

521


Prof. Dr. Juan Carlos M. Solís
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC